



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1974.-

770/74

Expte. nº 15.128/74

VISTO:

Las presentes actuaciones referentes al reconocimiento de servicios del Dr. Horacio Alberto Tarelli como Profesor Asociado con semidedicación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; atento a lo informado por el señor Director del citado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. / 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

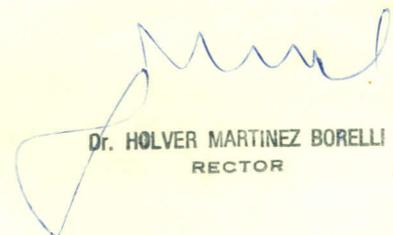
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Dr. / Horacio Alberto TARELLI, como Profesor Asociado con semidedicación de la asig-
natura DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO del Departamento de Ciencias /
Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 16 y hasta el 30 de septiembre
del año en curso, con la retribución correspondiente y demás beneficios y bo-
nificaciones de ley.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto que demande lo dispuesto en el artículo ante-
rior con partidas docentes vacantes en el Departamento de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para /
su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR